



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

06 AGO 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00172-00

Reunidas las exigencias legales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** y en contra de **JHON HENRY CORTES RINCÓN**, para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

Por el pagaré No. 50816341385

1º Por la suma de **\$35.538.256,84** correspondiente al capital.

2º Por los intereses moratorios sobre la cantidad indicada en el numeral 1º, liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde el **14 de noviembre de 2019** y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3º Por la suma de **\$3.827.924,83** por concepto de intereses de plazo incorporados en el pagaré base de la ejecución.

4º Por la suma de **\$358.765,38** por concepto de intereses de mora incorporados en el pagaré base de la ejecución.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el art. 290 y siguientes del Código General del Proceso, y **PREVENIRLE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se **RECONÓCE** personería adjetiva al abogado **JANER NELSON MARTINEZ SÁNCHEZ**, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 053 Hoy 11.0 AGO 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ BOJAS